



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°299-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **13 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente N°14440, del 03 de junio de 2016, por el cual DOÑA ROSA ALEJANDRINA AYME ALARCON, solicita la Sub división del lote 4, manzana "F" del Asentamiento Humano Señor de Quinuapata, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 85-2016-MPH-34-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 03 sub lotes, de un área matriz de 517.10 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 4, manzana "F" del Asentamiento humano Señor de Quinuapata, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

DEL LOTE 4 MATRIZ

PROPIETARIA : FELICITAS ALARCON SAUÑE

- Por el frente: 3.00m, 2.80m, 8.55m, 2.45m y 12.30m con el lote 2, Pasaje S/N, lote 4B y el lote 4A
- Por la derecha: 11.70m con el lote 32
- Por la izquierda: 11.20m, 1.20m, 8.30m y 5.70m con los lotes 3, 4C y el lote 5
- Por el fondo: 11.50m, 1.30m, 11.40m y 9.10m con los lotes 8 y 9

AREA: 517.10m²

PERIMETRO: 334.35m





DEL LOTE 4 REMANENTE

PROPIETARIA : FELICITAS ALARCON SAUÑE

- Por el frente: 1.21m con la Servidumbre de Paso
- Por la derecha: 1.76m, 11.20m, 1.18m, 6.47m, 7.76 y 6.00m con el lote 4E
- Por la izquierda: 3.00m, 11.33m, 1.20m, 8.30m y 5.70m con los lotes 3, 4C y el lote 5
- Por el fondo: 9.00m con el lote 8

AREA: 78.68m²

PERIMETRO: 74.11m

DEL LOTE 4E

PROPIETARIOS : RITA AYME ALARCON Y JESUS MARCIAL
QUISPE VENTURA

- Por el frente: 2.80m con el Pasaje S/N
- Por la derecha: 1.50m, 8.55m, 16.12m con el lote 4D
- Por la izquierda: 1.21m, 1.76m, 11.20m, 1.18m, 6.47m, 7.76m y 6.00m con el lote 4 remanente
- Por el fondo: 2.50m, 1.30m y 3.64m con los lotes 8 y 9

AREA: 219.21m²

PERIMETRO: 72.12m

DEL LOTE 4D

PROPIETARIOS : ROSA ALEJANDRINA AYME ALARCON Y
SERAPIO LOPEZ HUAMAN

- Por el frente: 1.50m con la Servidumbre de Paso
- Por la derecha: 8.55m, 2.46m y 12.30m con los lotes 4B y 4A
- Por la izquierda: 8.55m, 16.12m, 7.76m y 9.10m con los lotes 4E y 9
- Por el fondo: 11.70m con el lote 32

AREA: 219.21m²

PERIMETRO: 78.04m

SERVIDUMBRE DE PASO

- Por el frente: 2.80m con el Pasaje S/N
- Por la derecha: 1.50m con el lote 4D
- Por la izquierda: 1.21m con el lote 4 remanente
- Por el fondo: 2.67m con el lote 4E

AREA: 3.66m²

PERIMETRO: 8.18m

NOTA: la servidumbre de paso será cargado al lote 4E

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 13 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1784-2016-LTD-SG-HRH

SEÑOR: SUB GERENTE DE PATRONAL

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RG-299-2016-LTD-SG-HRH de fecha: 13 JUN 2016

La presente copia sustituye la transcripción oficial de dicha transcripción expedida por esta instancia.

Acreditación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solís Cortova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

14 JUN 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: [Signature] N° Reg: _____

[Handwritten mark]